

**SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** siendo las 10 horas 40 minutos con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el

día de la fecha. Por secretaría damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 3751**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2020 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Está de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia. Tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. Para que tome estado la correspondencia 36, 35, 33, 32 y 30 respectivamente de la Fac. de Cs. Humanas, del rector de la Universidad, el Col. De Técnicos, el MTE y la Asoc. Civil Mujeres sin Techo y sean adjuntadas al expte. 335/20 que se encuentra en la Com. de Obras Públicas.

**PRESIDENTE FROLIK** se encuentra a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre del 2020. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD. Tenemos un pedido de Banca 21 para la cual loso peticionantes han autorizado para hacer uso de la palabra al a Sra. Natalia Torres. Así que le voy



## Concejo Deliberante

Tandil

a pedir a la Sra. Natalia Torres que haga uso del lugar de la Banca 21 y haciéndole saber que el reglamento Interno del Cd prevé que tiene 10 minutos libres para poder hacer uso de la palabra, dos minutos antes de que vaya a cumplirse el tiempo le voy a avisar para que vaya redondeando el tema y luego deberá entregar el proy. para que pase a las comisiones correspondientes. Así que le doy el uso de la palabra Sra. Natalia Torres.

**NATALIA TORRES** Buenos días a todos, ante todo quería agradecer este espacio para que pudiéramos expresarnos. Creo como ya saben somos un grupo de auto convocados padres, docentes por la educación que estamos preocupados por la presencia educativa, entonces apelamos a eso, el sentido común de la gente. Sabemos que esto es una decisión pcial., le pedimos a lo que es la parte el municipio que eleve el petitorio nuestro a las autoridades correspondientes para que con todos los protocolos puedan arbitrar los medios, los espacios para que nuestros hijos pueden volver a tener clases presenciales. Creemos que es fundamental, necesario lo que ellos están padeciendo, sin entrar en detalles de todos los problemas psicológicos, físicos que tiene muchos de ellos. La realidad es que como padres lo necesitamos, los chicos, todos nuestros chicos lo necesitan porque se están perdiendo todo lo que es la parte educativa, todo lo que es la contención, todo lo que se brinda en una institución educativa que nosotros como papás por más que queramos no se la vamos a brindar. Sin contar que hay muchísimos papás de que nos están en igualdad de condiciones, ni económicas, ni tecnológicas, ni intelectuales, entonces también vemos que se está vulnerando. Hay muchos chicos en la calle, tampoco podemos hacer la vista gorda a eso, que hay muchos chicos que cuando los papás no están, que trabajan los chicos están en la calle. Entonces bueno, apelamos a eso que se pueda utilizar todos los espacios públicos, vemos que hay muchos distritos donde realmente se ha habilitado la presencia educativa, entonces lo único que pedimos es que con todos los protocolos que se puedan establecer se permita la reapertura educativa utilizando espacios públicos, si bien no se pueda en todas las escuelas educativas porque no cuentan con los lugares o los espacios pero si por lo menos que se puedan utilizar las plazas, los clubes todo lo que sea municipal y los protocolos como en muchos

distritos. Apelamos al sentido común a que se eleve el petitorio como se lo dije ya anteriormente. Si vemos esta gente ahora de los gastronómicos que están ellos realizando su petitorio, como en su momento han estado abierto, vemos que los bares, los pubs abiertos ahora que van a abrir el turismo supuestamente como dicen que lo van a hacer. Entonces no puede ser que la escuela sea el único ámbito que no se esté permitiendo la reapertura creo que es un derecho constitucional que tiene los niños y se los está vulnerando por completo. Entonces bueno apelamos al sentido común, que se establezcan todos los protocolos, uno obviamente que los va a respetar, pero lo que nosotros estamos pidiendo hoy por lo menos es que en el transcurso del año los chicos puedan tener aunque sea uno o dos encuentros presenciales con los docentes y los compañeros y obviamente previendo para el año que viene que las clases sean normales por llamarlo así, o que por los menos mediante los protocolos que se establezcan que pueda haber una presencia, que sean presenciales entre los docentes y entre los alumnos que se pierden muchísimas cosas. Todos sabemos que no es lo mismo, no es la misma calidad de aprendizaje en lo que es el contacto, la presencia, el debate que es sumamente necesario, que es la forma de aprender y como lo hemos echo nosotros siempre y creemos que este es el ultimátum del riesgo que está corriendo la educación pública también. Si bien hoy por hoy las instituciones privadas lo manejan de otra forma, pero nosotros no podemos con media hora de zoom que hacen mantener todo lo que es la educación porque la verdad que el nivel ha bajado muchísimo y eso creo que lo saben, o sea todos lo vemos, todos lo padecemos. Entonces bueno apelamos al sentido común, lo que siempre decimos es el sentido común, si abren un bar, se abre un restaurant, se abre el turismo, ahora que dicen que van a habilitar las colonias para que los chicos puedan asistir, entonces si nos ponemos a indagar es como que todo está abriendo menos las instituciones educativas. No hace tanto dos fines de semanas atrás que paso la situación en Barker y lograron que puedan tener sus visitas entonces ahí que tipo de protocolos o que medidas preventivas que están utilizando, que están en ellos plantearan sus derechos para también nosotros tenemos y debemos respetar los derechos de nuestros niños. Es simplemente eso.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, muchas gracias Sra. Le voy a pedir si me puede acercar el proy. para poder pasarlo a las comisiones respectivas.



## Concejo Deliberante Tandil

Bien, gracias, pasamos entonces a la comisión y continuamos con el orden del día. Dictámenes de comisiones el asunto 114/01 por secretaria vamos a leer el proy. de ordenanza. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Los que están por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### SECRETARIO PALAVECINO

#### ORDENANZA N° 16994

**ARTÍCULO 1º:** Convalidase el contrato de permuta de inmuebles realizado entre la MUNICIPALIDAD DE TANDIL, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Angel Lunghi, por una parte; y por la otra, los cónyuges Sra. Rubiales Maria Isabel DNI N° 13.842.342 y el Sr. Malaspina Aldo Alberto DNI N° 5.392.678, en adelante LOS PARTICULARES, en el cual LOS PARTICULARES transfieren a título de permuta a LA MUNICIPALIDAD la propiedad del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 90, Manzana 90f, Parcela 1 del Partido de Tandil (103), cuya superficie asciende a 4.970,65 mts<sup>2</sup>, y LA MUNICIPALIDAD transfiere a LOS PARTICULARES, el dominio del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Fracción V, Parcela 4 a, del Partido de Tandil (103), cuya superficie asciende a 1.774,65 mts<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO 2º:** Desafectese del uso como Espacio Verde y Libre Publico el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Qta 12, Fracc. V, Parc. 4 a, del Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 3º:** Afectese al uso como Espacio Verde y Libre Publico el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 90, Manzana 90f, Parcela 1 del Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 283/20 lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 269, son dos asuntos que están denegados, así que vamos a obviar la lectura y lo pasamos directamente al tratamiento. Someto a votación, quien esté por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DECRETO N° 3752**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese la solicitud presentada por la Sra. Kessler Gloria por reasignación de parada taxi.-

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al archivo del Asunto N° 283/2020 - KESSLER GLORIA - Solicita cambio parada de taxi.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DECRETO N° 3753**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese la solicitud presentada por el Sr. García Jorge por excepción a la Ordenanza 11071/08.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al archivo del Asunto N° 369/2020 - GARCÍA JORGE ABEL - Excepción a la Ordenanza 11071/08 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 377/20 es un PO que acordamos ayer en la reunión de LP dada la extensión obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 16995**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes, sin espera, en el Consultorio Médico e individualizar el siguiente espacio:

**- GARIBALDI 622**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de seis (6) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 y la referencia de uso para **ascenso y descenso de pacientes, sin espera.**

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran a la solicitante.**

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 378/20 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto de archivo. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 3754**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 378/20 - 379/20 - 380/20 - 409/20 - 446/20.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 387 acordamos ayer en la reunión de LP tratarlo en conjunto con el asunto 388, los pongo a consideración, tiene la palabra la concejal Marcela Vairo.

**CONCEJAL VAIRO** Gracias Sr. Presidente. Esto viene a consideración de que en virtud de que las empresas que hacen el traslado a las localidades cercanas de Vela y Gardey han solicitado un aumento este año del 6%. Nosotros en realidad en la sesión anterior hemos aprobado un aumento respecto del transporte urbano de pasajeros en el partido de Tandil debíamos tratar este aumento también de tarifas que corresponde al HCD en virtud de las mismas consideraciones que hemos hecho para evaluar el aumento de tarifa respecto del transporte interurbano, respecto al aumento en el caso de los combustibles, respecto de las paritarias de la UTA, respecto del aumento de todo lo que tiene que ver con los costos del transporte. Entendiendo que el servicio del transporte público es un servicio esencial que se les debe brindar a todos los ciudadanos del partido de Tandil, hemos evaluado que obviamente este aumento solicitado en un 46% nos pareció sumamente elevado, nosotros tenemos la responsabilidad de intentar equilibrar los costos para el transporte y también para los usuarios del partido de Tandil en este caso de las localidades vecinas de Vela y Gardey. Creo que siempre decimos lo mismo nos corresponde analizar este aumento corresponde el analizar los costos, esto implica desde la comisión vimos realmente que era muy elevado un 46% dado que el último aumento fue votado en este recinto en enero de este año pero bueno consideramos que también debíamos darle continuidad al transporte para no dejar aisladas a eta ciudades y debíamos darle un aumento que tanto en el caso de Vela y Gardey es un porcentaje de alrededor del 28%, quedando en 240 el pasaje a Vela y en 105 el de Gardey. Agradezco el acompañamiento del Bloque Integrar y nada más. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra voy



a someter a votación, Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

**ORDENANZA N° 16996**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir de la promulgación de la presente:

MARÍA IGNACIA - VELA	\$240 (Pesos doscientos cuarenta)
----------------------	-----------------------------------

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza 16.806 que fijaba la tarifa anterior.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**ORDENANZA N° 16997**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros a la localidad de Gardey, de acuerdo a la siguiente tarifa, a partir de la promulgación de la presente:

GARDEY	\$105 (Pesos ciento cinco)
--------	----------------------------

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza 16.807 que fijaba la tarifa anterior.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 416/20 es una autorización para uso de espacio público, acordamos ayer en la reunión de LP tratarlo en

conjunto con otro asunto que es similar que es el asunto 481/20 así que obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### ORDENANZA N° 16998

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento excusivo para **carga y descarga de caudales y emergencias**, en Supermercado Carrefour individualizar el siguiente espacio:

- **CANADÁ 741**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de diez (10) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de lunes a viernes de 07:00 a 19:30 hs, y la referencia de uso exclusivo para **carga y descarga de caudales y emergencias**.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran a la empresa solicitante**.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#481/2020

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 445/20 es un PO que le damos lectura por Secretaría. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias Sr. Presidente. En realidad, estamos generando a través de esta ordenanza una nueva herramienta en este



## Concejo Deliberante

Tandil

camino que hemos empezado a recorrer hace un tiempo atrás que tuvo como primer hito la sanción de la ord. 16897 donde se declaró de utilidad pública a una importante cantidad de lotes de la chacra 150. En ese camino y un tiempo después completadas las publicaciones de ley sancionamos la ord. 16951 que declaraba a toda esa zona como especial de interés ambiental y estos dos instrumentos que reflejaron una decisión política que ha sostenido el gobierno en su conjunto. La propuesta inicial del DE y después el acompañamiento y el acuerdo de todos los bloques que nos han traída hasta este punto y que en el día de hoy se va a complementar con un tercer paso que es generar una herramienta que permita establecer valores, valores ciertos de tasación para permitir que se pueda avanzar en las acciones que permitan cumplir los objetivos que planteaba la ord. 16897, es decir que una cantidad importante de este predio pase a ser de dominio público. Es importante destacar que esta herramienta tiene un fundamento que se basa en doctrina y jurisprudencia del tribunal de cuentas de la pcia., voy a agregar a la lectura que hizo recién el sr. Secretario de la parte resolutive una parte que me pareced importante incluida en los considerandos que dice así, que es doctrina del honorable tribunal de cuentas los fundamentos en el art. 159 de la LOM que las tasaciones oficiales puedan ser realizadas por organismos públicos o por una comisión interna designada a tal efecto. Digamos esta postura del tribunal de cuentas sustenta en varios casos ante consultas al municipio como el de San Antonio de Areco y el de Lincoln que establece que las constituciones de estas oficinas no necesariamente deben ser prexistentes, como en este caso, sino que pueden ser creadas a un efectos puntual, leo otra parte de la sentencia la disposición del tribunal de cuentas donde decía, es decir que la tasación deberá efectuarse o debería efectuarse por parte de una oficina municipal en caso que dicha oficina municipal dedicada a tal fin no exista, la secretaria de consultas y dictámenes ha admitido la conformación de una comisión integrada por funcionarios o empleados idóneos de la misma municipalidad a los fines de proceder a dicha tasación. Bueno nosotros hemos encontrado en esta postura un instrumento valida también ha sido leído recién por secretaria que esa conformación pretende obviamente aparte de generar la participación de funcionarios del DE, legislativo y eventualmente la convocatoria a

algún personal técnico idóneo, concretamente martillero o corredor público que garantice evidentemente integrar esa comisión con diferentes miradas. Me parece que es un paso importante hemos acordado con los presidentes de los otros bloques que era importante darle tratamiento rápido a esta ordenanza básicamente para acelerar lo más posible los tiempos de negociación que de por si tiene sus complejidades naturales. Como comentario final de la lectura que hacíamos hoy a la mañana del PO observábamos y queremos proponer, observábamos que respecto de los funcionarios del deliberativo ha sido convocado un representante de cada bloque político, íbamos a proponer desde nuestro bloque que se agregue a esta conformación la figura del Presidente del CD que ha participado desde el principio de esta gestión y que creemos que por su conocimiento del tema y su experiencia profesional puede generar aportes valiosos al trabajo de la comisión. Así que bueno adelantar el acompañamiento y proponer que en el momento de la votación, si están de acuerdo los demás bloques políticos autorizar a secretaria para que produzca una modificación en el dictamen y cuando habla de funcionarios en representación del CD se agregue al Presidente del Cuerpo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Para apoyar la moción del concejal Mario Civalleri y decir por supuesto lo habíamos tratado alguna vez en la comisión dada su trayectoria y su experiencia. Me parece muy bueno que Ud. participe de estas reuniones sr. Presidente, así que acá estamos para apoyar como siempre.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Iparraguirre, listo. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, con la autorización para que por secretaria se proceda a incluir lo manifestado por el concejal Mario Civalleri que fue apoyado por la concejal Nilda Fernández y el concejal Iparraguirre. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17000**

**ARTÍCULO 1º:** Créase la Comisión de Tasación de Villa del Lago para su funcionamiento exclusivamente en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 16.897, y las que en el futuro pudieran dictarse en relación a la zona identificada como Chacra 150 de la Circunscripción I, Sección E del Partido de Tandil (103), exceptuada la Fracción III, y conforme los parámetros establecidos *ut supra* por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º: I.-** La comisión de Tasación de Villa del Lago estará compuesta por:

**i.- Funcionarios del Departamento Ejecutivo:**

- a) El/La director/a de Desarrollo Urbano.
- b) El/La director/a de Medioambiente.
- c) El/La director/a de Economía y Administración.

**ii.- Funcionarios/as del Departamento Deliberativo:**

- d) Un/a Concejel de cada uno de los Bloques políticos que integren el Honorable Concejo Deliberante, y preferentemente que formen parte de la Comisión de Economía y Presupuesto y/o de la Comisión de Obras Públicas y Urbanización.-
- e) El Presidente del H.C.D.

**II.-** Asimismo, podrá formar parte de la Comisión de Tasación de Villa del Lago un/a profesional con título habilitante de martillero o corredor y/o tasados público que al efecto los funcionarios referidos entiendan necesario convocar, autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la contratación correspondiente si así lo resolviese.

**ARTÍCULO 3º:** Serán funciones de la Comisión de Tasación de Villa del Lago realizar la tasación oficial de los inmuebles alcanzados por las disposiciones a que refiere el artículo primero de esta Ordenanza, como así también la de aquellos inmuebles municipales que en ejecución de las mismas, sean considerados objeto de permuta para la adquisición de los dominios declarados de utilidad pública por Ordenanza N°16897 y las que en el futuro eventualmente las reemplacen y/o modifiquen. A tales efectos, será función de la Comisión de Tasación de Villa del lago llevar adelante todo otro procedimiento o proceso que considere conveniente para el cumplimiento de la finalidad aquí prevista.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 447/20 es una excepción acordamos ayer en la reunión de LP obviar la lectura dada su extensión, es una excepción que no contiene ningún convenio urbanístico y que pasamos directamente a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17001**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, sin respetar el ancho mínimo del acceso vehicular exigido por el Código de Edificación, el proyecto de Ampliación y Reforma que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección E, Manzana 138q, Parcela 13, calle De Roxas N° 333, de este Partido, propiedad de la Sra. Norma Mabel Lucero.

**ARTÍCULO 2º:** La convalidación autorizada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Desarrollo Territorial y el Código de Edificación vigentes.

**ARTÍCULO 3º:** Otorgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** Establecese que en las caratulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 17001.

**ARTÍCULO 5º:** En caso de desistimiento de la gestión, o vencimiento del plazo



## Concejo Deliberante

Tandil

establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dando por perdido al propietario el derecho de formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de este, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

**ARTÍCULO 6º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, los cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 449/20 es un PR que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Bernardo Weber.

**CONCEJAL WEBER** (Empieza a hablar de otro asunto)

**PRESIDENTE FROLIK** Estamos en el tratamiento del 449 que es el aval institucional a la apertura de otra cohorte de la carrera de enfermería para el año 2021, interpreté cuando empezaste a hablar que te estabas refiriendo a la ley de modificación de ley de impuestos a las ganancias para deducir gastos relativos a la educación. Ahora estamos en tratamiento del tema anterior, después te doy la palabra cuando tratemos el 450. Concejal Nosei.

**CONCEJAL NOSEI** Gracias Sr. Presidente. Con respecto al asunto 449, el aval institución para la apertura de otra cohorte de la carrera de enfermería nosotros desde la com. de salud lo pasamos con opinión

favorable ya que se considera que una apertura de otra cohorte de la carrera para el periodo 2021 en turno mañana en el instituto 75 sería sumar a la que ya se dicta en ese instituto desde hace 20 en turno vespertino con carácter oficial, público y gratuito. Esta nueva cohorte se dictará en horario matutino en la sede Sans Souci y prevé cubrir la demanda existente en la formación profesional de esta disciplina. Teniendo en cuenta y hoy más que nunca la faltante de enfermeros profesionales titulados. Esta demanda de recursos humanos debidamente formados en enfermería no solo se visibiliza en los efectores de salud en la ciudad de Tandil sino en las localidades cercanas a la misma. Por lo tanto, permitirá a aquellos interesados en realizar la carrera que viven en zonas distantes y sé que el turno mañana facilita el viaje y demás. Así que nosotros desde la comisión decidimos que era conveniente brindar este aval, así que adherimos a ello. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Grasso.

**CONCEJAL GRASSO** Gracias Sr. Presidente. Tomando lo planteado por la concejal Nosei creo que este aval que estamos realizando por parte de este Cuerpo a una nueva camada de formación de enfermeros y enfermeras en el ámbito de la educación pública en nuestra ciudad tiene que ver con uno de las partes del diagnóstico situacional que nos acercaron oportunamente estos integrantes de la nueva asociación de enfermería local, dentro de las problemáticas por las que están atravesando tienen que ver con el incremento de la necesidad de contar con una profesión que es fundamental en general para la salud y en particular para la salud pública como es la enfermería, sabemos que es un profesión crítica a nivel mundial, por lo que acabo de decir por un lado la enorme necesidad de contar con enfermeros y enfermeras capacitados en el ámbito de la salud y por otro lado el déficit en cuanto a la cantidad de profesionales en condiciones de trabajar en el ámbito de la salud. Uno de los problemas que planteaban es justamente la necesidad de avanzar en la profesionalización los enfermeros y enfermeras. Nosotros contamos en nuestra ciudad con muchos técnicos en enfermería que tiene por un lado la necesidad de avanzar en la profesionalización hacia la carrera de grado, es decir la licenciatura y por otro lado contamos con muchos enfermeros y enfermeras que necesitan avanzar en la formación porque son auxiliares y quien





## Concejo Deliberante Tandil

realiza la tecnicatura. En este caso es una oferta que avanza en esa línea y creemos que también tenemos que avanzar y esto es un poco a lo que nos comprometimos con la com. de salud en generar mayores condiciones de accesibilidad a quienes ya tienen la tecnicatura para poder hacer la licenciatura teniendo en cuenta que nuestra universidad cuenta con una oferta de esas características en el marco de la facultad de ciencias médicas en Olavarría pero que obviamente a muchos enfermeros y enfermeras de Tandil les resulta complejo poder cursarlo en la ciudad vecina. Por lo tanto, sería fundamental avanzar con la universidad en algún esquema en el que nuestra casa de altos estudios genere alguna acción pro positiva para achicar esa brecha y poder generar mayor accesibilidad para los tandilenses que quieran hacer la licenciatura y que bregamos para algún trabajo en conjunto con la universidad que pueda posibilitar ese avance y estamos tramitando algunas acciones en ese sentido junto a nuestra universidad. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### RESOLUCIÓN N° 3755

**ARTÍCULO 1º:** Avalar la cohorte de la Carrera de Enfermería para el período lectivo 2021 turno mañana llevada a cabo por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 75 de la Ciudad de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Ahora si asunto 450/20 es un Pr que le damos lectura por secretaria y después le damos la palabra al concejal Bernardo Weber. Tiene la palabra el concejal Bernardo Weber.

**CONCEJAL WEBER** Gracias Sr. Presidente. Es un Pr el que presentamos que lo que busca es aportar desde nuestro CD, de nuestra ciudad ese granito de arena que pone a discusión nacional pero que seguro afecta a muchas familias de Tandil. Hoy lo que estamos proponiendo en este PR es la necesidad de que muchas familias hacen un esfuerzo muy grande para invertir en el futuro de sus hijos, para invertir en educación y lo que busca este proy. es que tengan la posibilidad aquellos trabajadores que gana entre 55 mil pesos y 155 mil pesos puedan deducir de ganancias lo que invierten en educación. Hoy hay un montón de variables que permiten a aquellos trabajadores poder deducirlos y muchas veces termina siendo, por ejemplo, el lobby de las prepagas termina siendo mucho más fuerte y le permite deducir y no aquellos que se invierte en la construcción de futuro en la construcción de una sociedad mejor. Hay estudios clarísimos que demuestran que aquellos contribuyentes que tiene mayores estudios, que tienen mayor preparación son mejores contribuyentes a la hora de aportar hacia el futuro y también sin dudas hace que sea una puesta y una inversión que el estado nacional haga, no solamente en términos económicos porque representa menos del 0,32% del presupuesto nacional sino porque también términos de invertir a futuro sabemos que la situación económica que vive nuestro país es muy compleja, sabemos que la situación que vive nuestro país en términos sociales es muy compleja y creo que es importante seguir invirtiendo más en educación apostar a construir una sociedad más justa y sin dudas la herramienta para hacerlo es la educación pública. Así que la idea de este proy. es abonar desde nuestro CD, empujar un poquito para que un proy. de esas características que ya viene teniendo consenso de muchos bloques de la cámara de diputados no solo por Juntos por el Cambio sino bloque minoritarios, ya se viene teniendo dialogo conversación con el presidente de la cámara. Creo que desde nuestro lugar es aportar eso para discutir sobre un tema, sobre un punto que muchas veces la sociedad queda excluida la clase media argentina. A veces siente que la política le da la espalda o que no se encuentra representada, creo que este tipo de proy. apunta un poco a eso a representarlos, a que la educación realmente sea una prioridad como se planteaba al principio de esta sesión y creo que este tipo de proy. apunta a ese debate. Así que nada, apuntar a que se pueda apoyar este PR y nuestro granito de arena desde este CD de Tandil.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** Muy bien, tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. Sin ánimo de polemizar y además descontando las buenas intenciones del proy. de ley en cuestión que tramita en el congreso de la nación, simplemente dos observaciones para explicar el no acompañamiento de nuestro bloque. Por un lado bueno como todos nosotros en tanto concejales sabemos la creación o modificación de tributos, impuestos nacionales es una atribución del congreso de la nación estipulado así por nuestra constitución nacional y así es precisamente que es en el congreso de la nación donde los representantes del pueblo electos por el voto popular se encuentran tramitando discutiendo en comisiones como bien lo contaba recientemente el concejal preopinante en el congreso de la nación, no es una atribución de los concejales. En segundo lugar, volviendo a traer a colación algo que alguna sesión en este año estuvimos conversando, pero se tomó una excepción el acuerdo político que teníamos entre las fuerzas en este concejo de no presentar aquí proy. de adhesión a proy. de ley, ya sea en la nación o en la Pcia.. En aquella ocasión el Pte. Del bloque Cambiemos Mario Civalleri explico porque se tomaba en esa ocasión como una excepción tenía que ver con una cuestión de contexto, pero bueno vuelvo a repetirle a los presidentes de los bloques en el concejo que nos pongamos de acuerdo. O tiramos por la borda que, no hay ningún problema no me parece un tema de gravedad ni mucho menos, pero los acuerdos se cumplen o se establece que ya está que no corren más. Si presentamos o no en este concejo proy. de adhesión a proy. de ley. Nosotros digo, les pasara a Uds. todos los días prácticamente también participamos de grupos de WhatsApp donde están nuestros distritos, tanto diputados provinciales como nacionales siempre se propone los grupos presentar en los respectivos CD proy. de adhesión a proy. de ley que nuestros diputados/as tienen, generalmente así proceden los cros/as. En distintos distritos y siempre somos un poco ovejas negras nosotros pero que ajustándonos al acuerdo establecido aquí, siempre ponemos yo soy el encargado muchas veces de decirles nosotros no compañeros en Tandil, discúlpennos y les explicamos nosotros no podemos adherir porque tenemos un acuerdo político de no presentar proy. de adhesión a

proy. Entonces aprovecho la ocasión, no digo que lo resolvamos en esta sesión ahora aquí en vivo y en directo pero por ahí en la próxima reunión de autoridades de los bloques conversemos este asunto que nos quedó pendiente a ver que hacemos, si ratificamos ese acuerdo o no cualquiera de las dos cosas que se decida para nosotros está bien, Pero hoy por hoy tenemos un acuerdo en ese sentido básicamente para no atiborrarnos de adhesiones constantemente sesión tras sesión y para cumplir lo acordado simplemente. Pero como digo sin ánimo de polemizar y descontando además las buenas intenciones del proy. de ley que cursa en la cámara de diputados de la nación. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Andrés Mestralet.

**CONCEJAL MESTRALET** Gracias Sr. Presidente. Voy a ser breve, voy a repetir las mismas palabras que dije en la com. de economía donde el concejal Arrizabalaga uso los mismos argumentos que acaba de esgrimir el concejal Iparraguirre. Simplemente decir que en mi opinión personal por lo menos no creo que esto resulta ser la adhesión a un proy., simplemente es petitorio para que otro órgano del poder legislativo, una institución nacional como el congreso pueda expresarse y generar algún tipo de mecanismo o herramienta para lograr cumplir con los objetivos que el concejal Weber decía mientras nos dirigía la palabra y decir que también es una herramienta que creo que tenemos y está a disposición de todos los concejales que es manifestarnos de esta manera, creo que se puede llegar a replicar en distintas instituciones legislativas de todo el país, ya sea en Cd o parlamentos provinciales. Me parece que está a nuestro alcance y creo que es algo positivo que suma a que este tipo de proy. se pueda concretar. Nada más, muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** No. No, está bien de hecho acabo de contar como colegas nuestros de un montón de distritos lo hacen permanentemente y somos nosotros los tandilenses los que explicamos nosotros no podemos porque tenemos un acuerdo que es previo a que el concejal preopinante estuviese en este cuerpo. Lo que digo simplemente no hay ningún problema, juntémonos en la semana y digamos che, nos parece mejor en algún momento nos pareció oportuno por tal y tal motivo hacer ese acuerdo que hicimos y ahora nos parece por tal y tal otro motivo no

tenerlo mas y listo. Eso, lo que digo que hay un acuerdo político que hasta ahora no lo rompimos nunca, eso nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### **RESOLUCIÓN N° 3756**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de solicitarle la **modificación de la Ley de Impuestos a las Ganancias** para que se pueda Deducir del mismo todos los Gastos Asociados a Actividades Curriculares Educativas en todos los Niveles de Educación y en las Instituciones contempladas en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 451/20 es un PR que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Nosei.

**CONCEJAL NOSEI** Gracias Sr. Presidente. Solamente para decir que este proy. surge de estudios que están siendo evaluados y nos gustaría reconocer a los científicos como también vamos a presentar otro proy. para reconocer a otros científicos que también están trabajando en la universidad, pero esto nos pareció importantísimo ya que el tema está tratado a nivel mundial. Así que yo agradezco que los compañeros y colegas concejales hayan recibido a estos científicos en la com. de

salud, los recibimos estuvieron presentes autoridades del SIS, médicos del sistema público y del sistema privado, estuvo Ud. también Sr. Presidente, cosa que celebro y agradezco, así que estaría muy bien que podamos reconocer más allá de que todavía no está aprobado, pero si los estudios están hechos y se llevaron a cabo en nuestra ciudad con científicos locales. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Para apoyar desde el bloque Integrar y celebrar este reconocimiento que presenta los concejales del frente de Todos porque realmente tener investigadores de la talla de Lanusse, Lischin y demás es para nosotros, para todos los ciudadanos de Tandil motivo de orgullo por eso acompaño, realmente acompañamos y votamos este proy.. Nada más, gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### RESOLUCIÓN N° 3757

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer a la **Dra. Laura Ceballos, al Dr. Adrián Lifschitz, al Dr. Luis Alvarez y al Dr. Carlos Lanusse** integrantes del CIVETAN, por el hallazgo de un posible tratamiento efectivo para el COVID-19.

**ARTÍCULO 2º:** Otórguese un presente de estilo que realiza este Cuerpo deliberativo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D a la **Dra. Laura Ceballos, al Dr. Adrián Lifschitz, al Dr. Luis Alvarez y al Dr. Carlos Lanusse.**

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 460/20 es un PR que le vamos a dar lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3758**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés educativo el evento “Educación en Pandemia - Cruzando Fronteras”, organizado por Educa Tandil, Fundación Contemporánea y CREAM, la cual se llevará a cabo el día sábado 31 de octubre, a las 09:00 hs mediante medios virtuales, siendo uno de los oradores el Docente Peter Tabichi, ganador del Global Teacher Prize.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 465/20 es un proyecto de ordenanza que vamos a dar lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal Mairdé Condino.

**CONCEJAL CONDINO** gracias señor presidente. Éste expediente que vamos a tratar es una solicitud que habitualmente el Departamento ejecutivo eleva en ésta época del año dado que la ley orgánica de las municipalidades en sus artículos 109 y 36 está informando o exigiendo a los departamentos ejecutivos de los municipios de la provincia la elevación del presupuesto anterior al 31 de octubre. Lo que ocurre anualmente es que al 31 de octubre ni la nación ni la provincia tiene aprobado sus presupuestos por tanto los municipios no tienen conocimiento de cuáles son las pautas macroeconómicas con las cuales redactarán luego los presupuestos para el año siguiente a nivel municipal. Por tanto el Departamento Ejecutivo cumple con la exigencia

de solicitar y el Concejo Deliberante debe aprobar en éste caso contamos con el acompañamiento de todos los bloques, la prórroga que será hasta el día 4 de diciembre del 2020 donde el Departamento Ejecutivo deberá elevar para su tratamiento luego el nuevo presupuesto. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17002**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrógase hasta el 4 de diciembre de 2020 el plazo para elevación por parte del Departamento Ejecutivo, del proyecto de Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio 2021, ello en el marco de lo establecido en el Artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 466/20 es un costo cubierto y acordaos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo con todos los costos cubiertos que están en el Orden del Día que son los asuntos 482/20, 483/20, 484/20, 485/20, 486/20 y 487/20. Obviamos la lectura asique pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17003**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o





## Concejo Deliberante

Tandil

poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **HOLANDA AL 1900 (V.P.- C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008475-00-20 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **ALEJANDRA NEGRI** - D.N.I. N° 31.010.851, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

### ORDENANZA N° 17004

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **PIERRONI al 2400, entre Perdiz y Calihuè, ambas veredas, cuadra incompleta de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo

anterior será abonado en su totalidad **por la Sra. ROSARIO MARIA ALEJANDRA SARMIENTO, DNI N° 17.468.733**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA N° 17005**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle, **HUDSON al 1600, entre Los Aromos y Los Fresnos, vereda impar- Hudson al 1700, entre Los Fresnos y Los Tamarindos, vereda impar- LOS TAMARINDOS al 500, entre Hudson y Perè, ambas veredas- LOS FRESNOS al 400, entre Hudson y Perè, ambas veredas- PERÈ al 1600, entre Los Aromos y Los Fresnos, ambas veredas- PERÈ al 1700, entre Los Fresnos y Los Tamarindos, ambas veredas, de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad **por el Sr. DELPECH BENJAMIN, DNI**

**Nº 30.598.613.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA Nº 17006**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **HUDSON AL 1500 (V.I.- C.I.)**, según Anteproyecto Nº 16-008497-00-18 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del **Sr. IGNACIO O. MIGUELES- D.N.I. Nº 16.782.257**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo

cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA N° 17012**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **ARROYO SECO AL 00 (V.I.)** según Anteproyecto N° 16-008515-00-20 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sr. ALEJANDRO VIGLEZZI- D.N.I. N° 22.086.419, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de

la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17013**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LOS NOGALES AL 700 (V.P.)** según Anteproyecto N° 16-008510-00-20 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. VICTORIA RECHENCQ- D.N.I. N° 23.299.358, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N°

6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17011**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **NAVARRO AL 600 (V.I.-C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008499-00-20 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. NATALIA LORENA LOVERO- D.N.I. N° 25.361.168, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el asunto 469/20 acordamos también en la reunión de labor parlamentaria ayer tratarlo conjuntamente con el asunto 470/20.



## Concejo Deliberante Tandil

Son dos convalidaciones de convenios de Centros de Salud asique pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 17007

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Agustín Pablo Simone, por una parte, y el Municipio de Tandil, representado por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, por la otra, obrante a fs. 2/4 del Expediente del Departamento Ejecutivo N°6632/00/2020, el cual instrumenta las transferencias del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, y su Anexo obrante a fs. 7/8 cuyo objeto es la financiación de la obra "Ampliación y Reforma Centro de Salud Barrio Belgrano", por un monto de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil (\$3.480.000,00).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

### ORDENANZA N° 17008

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Agustín Pablo Simone, por una parte, y el Municipio de Tandil, representado por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, por la otra, obrante a fs. 2/4 del Expediente del Departamento Ejecutivo N°6633/00/2020, el cual instrumenta las transferencias del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, y su Anexo obrante a fs. 8/9 cuyo objeto es la financiación de la obra "Construcción del Nuevo Centro de Salud del Barrio Palermo", por un monto de pesos trece millones setecientos dos mil trescientos cincuenta (\$13.702.350,00).

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 479/20, nominación de la plaza Francisco Alberto Lester es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Luciano Grasso.

**CONCEJAL GRASSO** gracias señor presidente. Estamos aprobando la nominación de una plaza pero a su vez creo que estamos homenajeando y recordando a Fran Lester. Un hombre ejemplar, honesto, culto y que sin lugar a dudas vamos a compartir los y las concejales, y también creo que esto es compartido con quienes lo conocieron, es alguien que le ha hecho mucho bien a la ciudad. Que decir de Fran Lester, un integrante de una familia de políticos, de una historia de coherencia familiar cuyo padre fue intendente de nuestra ciudad y su hijo Ezequiel creo que es a su vez uno de los mejores dirigentes que tiene Tandil con quien compartimos una generación que nos encuentra y sin dudas creo que nos encontrará en la responsabilidad compartida de honrar aquella política que nuestros padres pensaron, soñaron y ejercieron con sus acciones de vida y además creo que también estamos preparados como generación para hacernos cargo de eso. Fran formó parte de una época de oro para la política local como lo señalaron oportunamente Mario y Nilda respecto a otro gran dirigente peronista como fue el Choli. Fue concejal, presidente del concejo deliberante con una presidencia abierta a todos siempre buscó el consenso, la unidad, propiciar el diálogo, creo que formó parte de los hombres y mujeres de la vieja guardia que entendieron el peronismo tal vez desde el lugar que lo entendía Perón. Esa vieja guarida, esos viejos valores que creo que se extrañan y aquellos convencidos en la fraternidad de los hombre y mujeres que han decidido ser responsables de la hora que les toca para intentar transformar realidades embarrándose en la cosa pública, en el conflicto, en los problemas sociales para intentar darles cause y soluciones. Y además que esas soluciones debían ser democráticas desde la tolerancia, el diálogo, el sentido común y el respeto a la disidencia. Creo la verdad sin dudas hacen falta y hacen mucha falta hoy. El chino Balbín hablaba despidiéndose de Perón de adversarios y amigos, pares que no son contradictorios y de eso creo que se debe





## Concejo Deliberante

Tandil

tratar la política sin dejar de ubicarlo donde cada uno se ha decidido ubicar, sin dejar de pensar lo que pensamos, sin dejar de ser diferentes, de ser distintos, dialogar, encontrarnos y consensuar. Como radical orgulloso de lo que soy creo en eso y creo que a su vez señor presidente hoy más que nunca el campo popular nos necesita unidos sin revanchismos, sin confrontaciones obtusas, sin grietas innecesarias cuando los objetivos nos tienen que unir. El nombre de Fran y creo que más que el nombre de la plaza el recuerdo de esa nominación, y el recuerdo que esa nominación despertó en el intendente que fue quien propuso ponerle ese nombre, el recuerdo que despertó en nosotros y nosotras cuando coincidimos desde todos los bloques en acompañar la propuesta del intendente, el recuerdo de nuestras mentes ahora y esos momentos imaginarios que se van a construir cada vez que alguien se cruce con el nombre en la plaza, cuando alguien pregunte por él. Creo que constituye esos instantes en que alguien siga vivo, como bien entienden los mexicanos cuando honran a sus muertos, el requisito para que un muerto no muera del todo que siga vivo en la memoria de los vivos. Merecido homenaje a Gran pero con él creo que ve el homenaje a la política del diálogo, del consenso, de dejar de lado los intereses personales y sectoriales por el bien común. En éste tiempo muchos de nosotros y nosotras hemos aprendido esos valores de nuestro intendente que ha conducido nuestro Tandil con ese espíritu de integración, de pluralidad ideológica y política, de trabajar por la ciudadanía sin importar como piensa cada uno. Y es ese modelo creo el que debemos imitar, es esa forma de hacer política la que se necesita y la que tenemos la responsabilidad de ejercer ahora y de aquí en adelante. Va el homenaje para Fran compartido por todo este cuerpo en éste nombre de la persona. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** gracias señor presidente. Bueno en realidad hago más las palabras del concejal Grasso. Quienes conocimos a Frank sabemos que es más que merecido éste reconocimiento al político, al gran político, al amigo, al hombre común de todos los días que cruzábamos en la calle y con el que tomábamos cafés juntos y con el que hemos compartido muchísimas pero muchísimas cosas que tienen que

ver con la ciudad de Tandil. Así que como bien dijo Luciano Grasso más que merecido éste reconocimiento y bueno nada más. ¿Qué decir? Decir que fue de la vieja casta política, de los políticos esos de raza, de los que la palabra valía más que mil papeles firmados así que realmente vuelvo a reiterar que mucho más que merecido éste reconocimiento y agradezco al señor intendente que así lo haya hecho. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bien. Me sumo yo también al homenaje a Frank en la persona de Frank también de Ana María Torrent su esposa con quienes compartimos muchas actividades hace bastante tiempo en la fundación casa de contención yo como presidente y ella como vice presidenta. Así que mi homenaje también a Frank en el reconocimiento para el nombre de ésta plazoleta. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17009**

**ARTÍCULO 1º:** Nomináse Plaza "Francisco Alberto Lester" al espacio verde público comprendido entre las calles Don Segundo Sombra, Labarden y Casacuberta, tal como surge del anexo 1 de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 488/20, es una ordenanza preparatoria así que por secretaría damos lectura a la misma. Tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

**CONCEJAL CONDINO** gracias señor presidente. El dictamen ha sido sumamente claro pero de todas maneras explicar que ésta aprobación,



## Concejo Deliberante

Tandil

esto es una ordenanza preparatoria dado que desde el ministerio de economía, perdón la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires están solicitando a los municipios que contrajeron ésta deuda, este crédito, que los mayores contribuyentes en una sesión que luego organizaremos acompañen éste dictamen. Así que éste dictamen tendrá luego una nueva sesión con mayores contribuyentes. Nos estamos refiriendo, éste Concejo Deliberante aprobó tanto en el mes de abril como el de mayo dos créditos que la provincia dio en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria. En el mes de abril fueron 22 millones de pesos y en el mes de mayo nosotros autorizamos poco más de 21 millones de pesos. Esto debía devolverse en cuotas a partir del mes de agosto. Lo que ha decidido la provincia de Buenos Aires y bienvenido es, es que esta deuda que supera los 43 millones de pesos cada municipio pueda devolverlas en 18 cuotas a partir del mes de enero y nosotros en éste caso también estamos diciéndole a la provincia de Buenos Aires que aceptamos que se cobre directamente de la coparticipación éstos 2 millones 400 mil pesos que durante 18 meses estaremos pagando. Así es que aclarar esto, avisar que esto se va a retener directamente, que van a ser 18 cuotas, la tasa de interés es de cero por ciento por tanto en todos los casos es beneficioso para el municipio y también contamos con el acompañamiento de todos los bloques, esto fue tratado en Labor Parlamentaria de manera muy rápida elaboramos el dictamen, los presidentes de los bloques lo firmaron así que muchas gracias por ello. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA PREPARATORIA**

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 490/20 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Marina Santos.

**CONCEJAL SANTOS** gracias señor presidente. Aclarar dos o tres cuestiones de éste proyecto. La primera como dijo la concejal Condino, este dictamen también salió por voluntad de la comisión de Labor Parlamentaria en conocimiento de los miembros de la comisión de Turismo asique corresponde agradecerle la urgencia y el tratamiento. En realidad ésta ordenanza lo que va a permitir es que aquellos complejos de cabañas que hayan aprobado convenios en el marco de la ordenanza 15456 permitirles la renovación. Ésta ordenanza lo que hacía era establecer un plazo para la construcción de las plantas de tratamiento, hay una cantidad importante de complejos de cabañas que suscribieron convenios en su momento muchos de los cuales se vencieron éste año y sinceramente la situación es de público conocimiento lo que tiene que ver con los decretos de la emergencia sanitaria, el cierre de turismo a nivel nacional y la imposibilidad de mantener una actividad económica éste año de manera normal han hecho que distintos sectores de nuestra ciudad y por distintas vías tengan que ser sostenidos. En el dictamen también se menciona que es un sector que se le ha declarado la emergencia turística a nivel local, que ha sido asistido por fondos nacionales y provinciales éste año y que ésta es una herramienta más para lograr que habiliten antes del 1 de diciembre que esperemos sea un aliciente en lo que ha sido éste año para éste sector. Asique simplemente agradecer el acompañamiento y esperemos que muchos complejos puedan resolver la renovación de sus habilitaciones a partir de ésta herramienta. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Juan Arrizabalaga.

**CONCEJAL ARRIZABALAGA** sencillamente acompañar ésta propuesta como lo dijo la concejal preopinante y seguir colaborando en herramientas de acompañamiento para el sector. Es uno de los más afectados comercialmente por la pandemia y también seguir aportando a plazos, instrumentos y formas de manera conjunta a la regularización y al facilitamiento de la actividad del sector. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17010**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a extender hasta el 31 de diciembre de 2021 las habilitaciones de establecimientos de alojamientos turísticos otorgadas en el marco de la Ordenanza N° 15.456.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 491/20 es un proyecto de resolución que le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Grasso.

**CONCEJAL GRASSO** gracias señor presidente. En este sentido comentarle al resto del cuerpo y compartir que hemos recibido en la Comisión de Salud de éste cuerpo a parte del equipo de investigadores al doctor Carlos Lanusse, a Ardían Lifchit quienes como ya se han mencionado en ésta sesión vienen investigando la utilización de la ivermectina en pacientes con COVID-19. También participaron de la reunión las autoridades del sistema integrado de salud pública y los integrantes del comité de seguimiento. Teniendo en cuenta los avances que vienen desarrollando éstos investigadores y que esto ha generado también el acuerdo de éste cuerpo para realizarles un merecido reconocimiento que hoy nos parecía importante desde el Concejo Deliberante que es la institución que representa a la ciudadanía y en particular la comisión temática correspondiente que es la Comisión de Salud. Bueno recibirlos, escucharlos y ver de qué manera el cuerpo puede colaborar con la investigación que vienen desarrollando y también nos parecía muy importante que se genere un encuentro entre los investigadores y las autoridades del Sistema integrado de Salud Pública y del Comité de Seguimiento. En esa reunión los científicos pudieron compartir los avances y el desarrollo en la investigación que vienen desarrollando. Las dificultades y los desafíos que tienen en ese sentido en todo lo que respecta a la utilización tanto para el tratamiento como para la

profilaxis de la Ivermectina. Y también por supuesto respondieron a las dudas y las consultas por parte de todos los presentes. A partir de ahí surgieron algunas acciones posibles tanto de éste cuerpo en particular lo que estamos mostrando en éste momento, así como también por parte del Sistema Integrado de Salud Pública, el comité de seguimiento luego hizo público un documento donde expresan la posición oficial en relación a la utilización de la Ivermectina. Y en ese sentido también manifiestan con claridad y esto fue planteado en la reunión que más allá de reconocer y felicitar por los avances de la investigación que vienen desarrollando éstos científicos, que la totalidad de las instituciones que tienen intervención en la temática tanto a nivel internacional como es la Organización Mundial de la Salud y algunas otras instituciones como el INH o el CDC, instituciones en el ámbito Nacional como es el Ministerio de Salud de la Nación, sociedades científicas como la Sociedad de Infectología, de terapia intensiva, de pediatría y por supuesto la ANMAT que es la Agencia de Administración Nacional de Medicación y de Tecnología médica hasta ahora plantean con claridad que el uso de la Ivermectina en Covid hasta el momento sigue siendo una droga experimental. Esto quiere decir que aún se considera que faltan estudios que confluyen en lo que se denomina evidencia científica para su utilización en población general. Por lo tanto que hay que tener en cuenta ésta particularidad y por sobre todas las cosas la necesidad que la institución que debe dar una respuesta en términos de autorizar o no su utilización, lo haga a la brevedad, que es lo que decía recién la ADMAT. No obstante, ello a partir de la reunión se abrió la oportunidad de que haya un convenio a nivel local que justamente avance en lo que tiene que ver con una línea de investigación de carácter observacional en el ámbito local con voluntarios del sistema de Salud con trabajadores voluntarios del sistema de salud lo cual claramente sería un avance que contribuiría en la profundización de las líneas de investigación que se vienen desarrollando por parte de este equipo. En lo que respecta a la intervención posible del Concejo Deliberante surgió la posibilidad y debo decir que fue la concejal Nilda Fernández la que hizo en primer término la propuesta de dirigirnos al ADMAT para que se expida con la mayor celeridad posible. Y aquí también creemos que hay que ser cautelosos en términos de buscar un equilibrio entre la urgencia y la responsabilidad en cuanto a que una nueva droga o la nueva utilización de una droga, porque la



## Concejo Deliberante

Tandil

ivermectina sabemos que tiene ya muchos años, debe pasar por todos los estadios y fases de investigación necesarias. Lo que sucede es que estamos frente a una situación coyuntural muy particular que todos coincidimos en esto y que así como para cada una de las líneas de acción o las medidas que se han tenido que tomar en estos meses han sido medidas con un fuerte carácter de innovación por no tener la suficiente evidencia para tomar ciertas decisiones. Me refiero tanto a medidas de prevención de cuidados, de protección, de distanciamiento, todas las medidas de restricción de libertadas, las aperturas y cierres, todo lo que tiene que ver con la preparación del sistema de salud, las camas necesarias, las camas de cuidados críticos que han sido necesarias. Todas esas decisiones han tenido una cuota de improvisación por el carácter de innovador de ésta situación crítica por la que estamos atravesando y en particular en lo que tiene que ver con las personas que cursan la enfermedad también al no haber ya una droga aprobada que pueda mejorar la situación de salud a las personas que tienen covid, y teniendo en cuenta que hay avances en la investigación, esto es lo que hace en particular que estemos solicitando esta respuesta con premura. Digo esto porque es una intervención del ámbito político frente a lo que tiene que ver con los pasos correspondientes en el ámbito de lo estrictamente científico y entendemos que aún con cautela consideramos necesaria esta solicitud por justamente lo que acabo de decir. Por la urgencia que amerita saber que estamos frente a una droga que el ámbito que corresponde considera que tiene la suficiente evidencia como para que pueda ser recomendada en población general. Por lo tanto hemos decidido y esto salió del seno de la comisión de Salud por unanimidad solicitarle a la ADMAT que se expida rápidamente y por supuesto me parece importante remarcar que así como lo planteo Silvia Nosei por el bloque frente de Todos y Nilda por el bloque Integrar, desde luego en el expediente que ya aprobamos oportunamente desde luego nuestro bloque apoya y acompaña el reconocimiento más que merecido para éste equipo de investigadores que son realmente un orgullo para los tandilenses por los avances que han tenido y el reconocimiento que sabemos que tienen en distintos puntos de nuestro país. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. Para proponer si mis pares así lo consideran autorizar para hacer una pequeña modificación por secretaría al artículo 1º. Un poco ya adelantó bastante en el repaso que hizo recién el concejal Grasso, porque considero oportuno ésta propuesta que hacemos desde el bloque del Frente de Todos que es de forma donde lo que proponemos es que donde se le solicita a la ADMAT proceder con celeridad se agregue "en todo aquello, o en todo cuanto, de esa administración dependa". ¿Por qué digo esto? Hoy pudimos leer alguna nota en el matutino El Eco, es un tema que todos los integrantes y las integrantes de la comisión de Salud como bien lo decía el concejal Grasso están mucho más empapados del tema y ni hablar las autoridades del Sistema de Salud. Ocurre que hay un elemento a tener en cuenta que no se ha conversado demasiado, y es que el ADMAT autoriza o no en función de las presentaciones que hace ante ese organismo los productos presentados por laboratorios habilitados. Es decir, el ADMAT no autoriza ni el inicio de una fase nueva de investigación ni certifica el final de una fase al grupo de científicos o científicas que puedan haber desarrollado tal o cual medicamento. En éste caso la Ivermectina para ser aplicada a seres humanos en el marco de lo que ya todos sabemos el coronavirus y para reducir la carga viral e incluso para prevenir como bien se estuvo informando mucho en éstos días. Un avance científico fenomenal que tiene a Tandil como protagonista, acabamos de votar por unanimidad el reconocimiento al doctor Lanusse y su equipo. Es decir lo que estoy planteando no tiene que ver con la investigación en sí sino con cuál es el procedimiento administrativo legal. Conversaba con el Doctor Manuel Lineres que es la administración Nacional del ADMAT, es decir el titular del organismo y me decía lo mismo que me estas pidiendo vos me lo pidió el Ministro Guines. Contaba que Guines le decía porque no le metemos pata, lo cuento así coloquialmente, con la Ivermectina porque necesito que el laboratorio me lo pida. ¿Qué ocurre? El laboratorio es Elea Fenix un laboratorio muy importante hace algunos meses atrás presentó el trámite oportuno frente al ADMAT para iniciar la investigación, ADMAT le aprobó el inicio, tuvo el desarrollo, desarrolló y concluyó hace poquito más de un mes (ahora somos medio expertos por el tema de la vacuna) lo que se llama fase dos en 46 pacientes. La ANMAT le autorizó el inicio de la fase 2, le certificó el final de la fase 2 y hace un mes que el laboratorio Elea Fenix no presenta en el ADMAT el inicio de la fase 3. Una decisión que está en





## Concejo Deliberante

Tandil

manos del laboratorio, es una decisión imaginada por cuestiones de orden comercial, económico, financiero, médico, científico que se yo. Y ha tenido comunicaciones casi a diario con el laboratorio para ver por qué no aceleraban éste proceso. Es decir la ANMAT no puede autorizar algo que el peticionante no pide. La fase 3 que es el ensayo clínico masivo que requiere de un muestreo que puede ir entre los 400 y los 1000 casos con doble ciego y placebo. Un poco me explicaba algunas cuestiones técnicas que tiene que ver con cuál es el método científico de los muestreos de las ahora por todos conocida fase 3 que puede demorar entre 3 meses y un año, que requiere de una gran inversión. La fase 3, lo podemos ver con lo de la vacuna, ya hay más de 46 laboratorios en el mundo que lograron con éxito la fase 2 y se reduce a poco más del 10 por ciento de ese número los que se encuentran en la fase 3. Básicamente por la inversión que requiere la fase 3. Lo cierto es que al día de hoy Elea Fenix no ha presentado el pedido de autorización frente a la ANMAT para iniciar la fase 3. Por eso el Doctor Lanousse decía ayer en una entrevista radial y creo que tiene que ver con esto, me tomo el atrevimiento de interpretarlo hoy está sus textuales en un medio local. Dice que el "Estado argentino, se refiere al ADMAT, debería tomar una postura pero esto lo digo yo como científico. Los médicos necesitan otro respaldo y lo entiendo, es comprensible". Que tiene que ver con esto que ahí lo decía muy claramente el concejal Grasso, en éste sentido se han expedido la Sociedad Argentina de Infectología, la Sociedad Argentina de Pediatría, terapistas etc. Es decir, la comunidad médica para prescribir tal o cual tratamiento o tal o cual medicamento, en general, lo que quieren es hacerlo teniendo la aprobación de ese medicamento por la autoridad competente que en nuestro país es el ADMAT. En el mismo sentido se ha pronunciado la OMS, la Organización panamericana de la Salud etc. Entonces nosotros estamos de acuerdo además con el proyecto, creemos que es importante que el ADMAT acelere esto pero simplemente propongo agregarle eso "en todo en cuanto de ésta administración dependa". Que es lo que me decía el titular, si es por nosotros vamos para adelante pero no podemos hacer nosotros algo en nombre del laboratorio que es el titular. Se entiende el contexto, la emergencia, la urgencia pero lo mismo podríamos decir, no quiero hacer comparaciones porque además se está hablando de ciencia y no hace

falta aclarar que no soy un experto en la materia pero apelando un poco al sentido común, lo mismo se podría decir de las vacunas. Está claro que la humanidad tiene una emergencia y una urgencia enorme y sin embargo en ningún país están diciendo y bueno metámosle con la que pasó fase 2 porque la gente la está necesitando, el mundo está con el aliento contenido contando las horas esperando que finalmente termine la fase 3 de alguna vacuna. Estamos en éstas horas definiendo eso. Pero en otro contexto más allá de la pandemia lo mismo podrían decir los diabéticos frente a un medicamento que está tramitando su licencia pero que está en fase dos y todavía no inició la fase 3 y bueno frente a la urgencia y la necesidad y quienes padecen diabetes. Son un poco ejemplos muy de sentido común pero simplemente esto. Nosotros respaldamos y vamos a acompañar el proyecto pero sugerimos ésta incorporación para que quede claro que le pedimos celeridad al ADMAT pero lo que de ella dependa. No sé si fui claro. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** desde el bloque Integrar aceptamos la misión propuesta por el concejal Iparraguirre. Después de haberlo escuchado en su exposición nos parece muy bueno que así lo podamos hacer. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Luciano Grasso.

**CONCEJAL GRASSO** gracias señor presidente. Bueno en consonancia con lo que plantea la concejal Nilda Fernández acompañar la propuesta de incorporación del concejal Iparraguirre. Un poco lo había ya manifestado, estamos frente a una situación particular que hace necesario que el poder político intervenga solicitando celeridad pero sin lugar a dudas lo que nos estamos refiriendo es de un momento en el proceso de líneas de investigación para la posible autorización de una nueva medicación. Esto sucede en muchas oportunidades que la mayoría de la población no se entera porque no se trata de una situación de éstas características pero cada una de las drogas que pueden autorizarse como una nueva utilización tienen una serie de caminos que están estandarizados, que están protocolizados, que tienen que ver con una serie de fases que tienen que ir pasando hasta que luego la autoridad competente lo autoriza y sin lugar a dudas en éste caso

tiene que también pasar por todas esas fases correspondientes para que tenga la suficiente robustez, la evidencia científica y los protocolos de investigación suficientes para que se pueda autorizar su utilización en población general pero no obstante ello consideramos y seguimos considerando que esto debe hacerse cumpliendo con todos los pasos pero con la mayor celeridad posible por la relevancia social que tiene ésta posibilidad en éste contexto crítico.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación el proyecto con la moción presentada por el concejal Iparraguirre apoyada por la concejal Nilda Fernández y el concejal Luciano Grasso y autorizamos para que por secretaría después se proceda a darle la redacción definitiva, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3759**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología (ANMAT) para solicitar se expida con celeridad respecto de la solicitud efectuada por el Consorcio Público-Privado integrado - entre otros - por el Centro de Investigación Veterinaria de Tandil (CIVETAN) en relación al uso del fármaco antiparasitario "ivermectina" para el tratamiento de personas infectadas con COVID-19, en todo en cuanto de esa Admisitración dependa.

**ARTÍCULO 2º:** Dirigirse a los H. Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires solicitando se expidan en idéntico sentido.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** gracias señor presidente. Voy a hacerle entrega de un proyecto de ordenanza que tiene que ver con la exención de tasas municipales para las cabañas, hoteles, bares, restaurant y afines de Tandil que como bien se dijo acá en éste Concejo Deliberante ha sido el rubro más castigado por la pandemia. Entonces voy a hacer entrega de éste proyecto que está abierto. ¿Por qué lo presentamos como proyecto de ordenanza? Porque toca tasas municipales y es para que lo trabajemos en conjunto todos los bloques con el Departamento Ejecutivo, con la USINA. Es una herramienta que humildemente desde el Bloque Integrar aportamos al departamento ejecutivo para ver si podemos darle una mano a la gente que hace 8 meses que prácticamente está sin trabajar, vuelvo a reiterar como bien se dijo acá es un rubro muy castigado por la pandemia. Bueno para que lo podamos ver ya se lo había comentado también al presidente del bloque Juntos por el Cambio Mario Civalleri, a usted señor presidente, no lo había hablado con Rogelio pero acá está el proyecto para que todos lo podamos analizar y le podamos poner, sacar y estudiar lo que corresponde. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Silvia Nosei.

**CONCEJAL NOSEI** gracias señor presidente. Para entregar un proyecto de reconocimiento a los investigadores del laboratorio de Virología de la Facultad de Ciencias Veterinarias que llevan adelante la tarea de análisis y muestreo del Covid-19.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Risso.

**CONCEJAL RISSO** gracias señor presidente, breve. Ésta semana hubo un hecho muy emotivo, histórico, no quería dejarlo pasar. Fue el regreso del ex presidente Evo Morales a su patria, a nuestro hermano país Bolivia. El tiempo dijo que efectivamente el pueblo Boliviano quería seguir acompañando a ese partido que es el MAS y dejó a las claras que fue todo un gran engaño, que fue un gran golpe de Estado. Acá recuerdo que el año pasado el debate que se dio en éste Concejo era si reconocer o no reconocer que nosotros finalmente el oficialismo no quiso acompañar esa resolución. Cuando la discusión claramente tenía que ser reconocer el hecho del golpe de Estado no discutir los motivos ni las consecuencias que habían llevado a eso porque seguramente no

nos íbamos a poder de acuerdo. Para muchos el gobierno de Evo Morales había llevado a un mejor bienestar a su población y para otros la decisión de haber propuesto otra reelección era negativa y por eso era el motivo. Pero no era el tiempo de discutir eso sino de reconocer un golpe de Estado y eso realmente en ese momento por lo menos a mí me dejó muy triste no ponernos de acuerdo en esas cuestiones tan trascendentales como fue un golpe de Estado. Finalmente el pueblo Boliviano volvió a votar, volvió a acompañar al MAS y la decisión también de tanto valor porque seguramente con el paso del tiempo va a tomar más trascendencia la decisión de nuestro presidente Alberto Fernández haber dado asilo cuando el ex presidente Evo Morales y su Vice se tuvieron que esconder en la selva incluso hasta con peligro de muerte. Así que la foto ésta semana fue la del ex presidente volviendo a su patria, la de un presidente Argentino que le brindó su apoyo como deben hacer todos los pueblos Latinoamericanos y cada uno de sus gobiernos pero no quería dejarlo pasar señor presidente. Siempre hay que decirle que no al golpe de Estado y en eso tenemos que estar de acuerdo todas las fuerzas políticas. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** muy bien, no habiendo más temas que tratar siendo las 12 horas 10 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia. Luciano Grasso está pidiendo la palabra? Tiene la palabra el concejal Luciano Grasso, volvemos a la sesión.

**CONCEJAL GRASSO** gracias señor presidente. Para hacer simplemente una mención en relación al decreto que fue publicado hoy en el boletín oficial de reglamentación de la Ley de cannabis medicinal, creemos que ha sido sin lugar a dudas un paso importante, un avance en el camino hacia una política pública de la utilización del cannabis con fines terapéutica. Este nuevo decreto reglamentario entre otras cosas permite el auto cultivo y esto es una lucha que venían dando las distintas organizaciones de usuarios y usuarias de cannabis medicinal para salir de lo que se denomina la clandestinidad en cuanto al cultivo. Por otro lado se garantiza el acceso gratuito por parte de las personas a quienes se les prescriba el uso medicinal del cannabis por parte del sistema de salud pública y la obligación de las obras

sociales también de garantizar ese acceso. Sin lugar a dudas es un paso importante en la ampliación de derechos y nos responsabiliza a quienes tenemos funciones públicas ahora en avanzar para garantizar su implementación en el ámbito local. Por eso la semana que viene estaremos reuniéndonos con los distintos actores que deben formar parte de éste trabajo en conjunto y que ya vienen formando parte desde las acciones que desarrollan desde sus propias instituciones por supuesto la Asociación Cannabis Medicinal Tandil, sabemos que el concejo Deliberante ha tenido una participación activa con varias resoluciones acompañando el trabajo que viene haciendo ésta organización, también la Universidad Nacional del Centro y por supuesto el Sistema Integrado de Salud Pública. Estaremos reuniéndonos para ver de qué manera podemos avanzar tanto en lo que tiene que ver con garantizar acciones de investigación respecto a su uso pero también de garantizar la implementación de éste nuevo reglamento y la intervención por parte del sistema de Salud Pública en cuanto a que se incluya en todos los efectores sanitarios de Tandil la utilización del cannabis medicinal y que esto también vaya de la mano de capacitación, concientización y sensibilización tanto a todos los profesionales y trabajadores del sistema de salud así como por supuesto a la población general. Así que creemos que es una excelente noticia la que hemos recibido hoy con éste nuevo decreto y nos ponemos a disposición desde la Comisión de Salud para trabajar en conjunto para su implementación local.

**PRESIDENTE FROLIK** Ahora sí, siendo las 12 horas 15 minutos damos por finalizada la sesión.



**Concejo Deliberante**  
Tandil